



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 1797
Martes, 27 de agosto de 2024

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICION DE 100 GLOBOS
PARA LUMINARIAS DE
ORNAMENTACION DE LAS CALLES
DE LA COMUNA "

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1666 del 06 de agosto de 2024, mediante el cual se autoriza a licitar la "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24214 de fecha 23 de julio de 2024 del Director de Servicios Generales, donde se requiere la "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE", según consta en la obligación N°1625 entregado por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 07 de agosto de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-79-L124.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 12 de agosto de 2024.



6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 04 oferente para la licitación ID 1738-79-L124.
7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2024.
8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública al oferente CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT 13.482.772-6 por un monto total de \$2.275.875 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 2 días.
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** la siguiente acta de adjudicación para el **ID: 1738-79-L124 "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA"**
2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA**" ID **1738-79-L124** al oferente **CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT 13.482.772-6** por un monto total de **\$2.275.875** (Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 2 días.
3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-004 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"



INFORME FINAL DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° ID: 1738-79-L124
“ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COMUNA”

Mandante	I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad Técnica	SERVICIOS GENERALES
Fecha de Publicación	07 Agosto de 2024
Fecha de Cierre	12 Agosto de 2024
Fecha de Apertura Portal	12 Agosto de 2024
Presupuesto Disponible	\$2.300.000.-
Tipo de Licitación	PÚBLICA

LO SOLICITADO:

DETALLE:
“ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COMUNA” COLOR TRANSPARENTE, DIÁMETRO DE LA BASE 13,5 CMS., DIMENSIONES 30x30x30, MATERIAL POLICARBONATO.

I. SE CONSTATA LO SIGUIENTE

N° DE OFERTAS QUE SE PRESENTARON AL PORTAL: 04

OFERTAS INGRESADAS EN MERCADO		
N°	RAZON SOCIAL	RUT
01	CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS	13.482.772 - 6
02	CORP PREMIER	76.473.108 - 5
03	HIDRO VIAL (PS VIAL)	76.875.520 - 5
04	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082 - 9

III. RESUMEN DE ANTECEDENTES ENTREGADOS

1.- EMPRESA: CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT N° 13.482.772 - 6

RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral **10.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el Oferente cumple con los siguientes anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO	NO APLICA
a)	Anexo N°1 “Identificación del Proponente	X	-	
	Declaración jurada de requisitos para ofertar (www.mercadopublico.cl)	X	-	
	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado			X



deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.			
--	--	--	--

	ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	SI	NO
a)	ANEXO N° 2: Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados	X	
b)	ANEXO N° 3: Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	X	

2.- EMPRESA: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LRUT N° 76.473.108 - 5

RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10.- **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el Oferente cumple con los siguientes anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO	NO APLICA
a)	Anexo N°1 "Identificación del Proponente	X		
	Declaración jurada de requisitos para ofertar (www.mercadopublico.cl)	X		
	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	X		

	ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	SI	NO
a)	ANEXO N° 2: Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados	X	
b)	ANEXO N° 3: Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	X	

3.- EMPRESA: HIDRO VIAL (PS VIAL) RUT N° 76.875.520 – 5

RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10.- **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el Oferente cumple con los siguientes anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO	NO APLICA
a)	Anexo N°1 "Identificación del Proponente	-	X	
	Declaración jurada de requisitos para ofertar (www.mercadopublico.cl)	-	X	
	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	-	X	

	ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	SI	NO
a)	ANEXO N° 2: Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados	-	X
b)	ANEXO N° 3: Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta	-	X



económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.		
---	--	--

El oferente no entrega la totalidad de los documentos requeridos lo que hace imposible su evaluación por parte de esta comisión evaluadora, por lo que se procede a declarar inadmisibile la oferta según lo señalado en el punto 15 letra d) La omisión de uno o cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, deban ser incorporados expresamente por el Oferente a la Plataforma, así como el contenido cuando ello se exija expresamente, podrá ser causal, para rechazar o no considerar la propuesta presentada, es decir, las Ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas Inadmisibles y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.

4.- EMPRESA: INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT N° 76.924.082 – 9

RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 10.- **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el Oferente cumple con los siguientes anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO	NO APLICA
a)	Anexo N°1 "Identificación del Proponente	X	-	
	Declaración jurada de requisitos para ofertar (www.mercadopublico.cl)	X	-	
	Tratándose de personas jurídicas junto con lo anteriormente señalado deberán acompañar un Certificado de Vigencia de la Sociedad.	X	-	

	ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	SI	NO
a)	ANEXO N° 2: Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados	X	-
-	ANEXO N° 3: Anexos Económicos: En dicho anexo se deberá adjuntar la propuesta económica correspondiente a los valores que se procederán a cancelar en las cantidades indicadas.	X	-

IV. Evaluación de las Ofertas:

Conforme a los Criterios de Evaluación de las 2 (dos) ofertas seleccionadas, los puntajes y las ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos, serán los siguientes, conforme a lo indicado en el Punto 15.2., de las BAE:

Ítem	Observaciones	Ponderación
I. PRECIO	ECONOMICA X: PRECIO MINIMO OFERTADO *100/ PRECIO OFERTA X	40%
II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	El Oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 PUNTOS. El Oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, obtendrá 0 PUNTOS.	10%



III. SELLO MUJER	En este criterio se evaluará a los oferentes que cuenten con el Sello Mujer, el cual se corroborará al ingresar a la ficha técnica del proveedor a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl . La tabla y fórmula del cálculo de puntaje será aplicada a cada oferente de la siguiente manera: • El oferente cuenta con el Sello Mujer en ficha de Mercado público 100 PUNTOS. • El oferente No cuenta con Sello Mujer. 0 PUNTOS	20%
IV. PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)	Una vez enviada la Orden de Compra: 1 a 4 días = 100 puntos 5 a 8 días = 80 puntos 9 a 1 días = 50 puntos 11 a 14 días = 20 Puntos 15 o más días y/o no indica: 0 puntos	30%

EVALUACIÓN FINAL.

La evaluación Final se definirá el Mayor Puntaje Sumadas, todas las notas:

PUNTAJE FINAL = I + II + III + IV
--

1.- EMPRESA CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT N° 13.482.772 - 6

CRITERIOS	DETALLE	PUNTAJE
PRECIO (40%)	2.275.875 (100 PUNTOS)	40
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)	CUMPLE (100 PUNTOS)	10
SELLO MUJER (20%)	NO TIENE 0 PUNTOS	0
PLAZO DE ENTREGA (Días hábiles) 30%	2 DIAS (100 PUNTOS)	30
TOTAL	-	80

2.- SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L RUT N° 76.473.108 - 5

CRITERIOS	DETALLE	PUNTAJE
PRECIO (40%)	\$2.284.443 (99.62 PUNTOS)	39.85
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)	NO CUMPLE NO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LA ANTECEDENTES (0 PUNTOS)	0
SELLO MUJER (20%)	NO TIENE 0 PUNTOS	0
PLAZO DE ENTREGA (Días hábiles) 30%	4 DIAS (100 PUNTOS)	30
TOTAL	-	69.85

3.- EMPRESA: INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT N° 76.924.082 – 9

El oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT N° 76.924.082-9** excede el presupuesto disponible presentando una oferta por **\$3.558.100**, por lo que se procede a declarar inadmisibles las ofertas según lo




estipulado en el punto 3.2. de las BAE "b) El oferente no podrá exceder el presupuesto disponible, de lo contrario, se declarará inadmisibles su oferta".

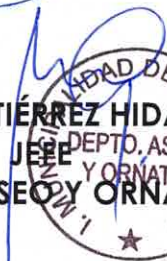
V. CONCLUSIONES Y/O SUGERENCIAS


La Comisión Evaluadora, ha analizado y verificado los antecedentes presentados por los Oferentes, conforme lo estipulan las Bases Administrativas de la presente Licitación Pública. Efectuada la Evaluación, se sugiere adjudicar la presente Licitación Pública ID N°1738-79-L124 "ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COMUNA", al Oferente EMPRESA CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS RUT N° 13.482.772-6, por un monto total de \$2.275.875 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos) y un plazo de entrega de 2 días.


GABRIELA PÉREZ MÉNDEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DEPTO. SEGURIDAD PÚBLICA




BÁRBARA MEDINA TRONCOSO
DEPARTAMENTO
SERVICIOS GENERALES


MARIO GUTIÉRREZ HIDALGO
JEFE DEPTO. ASEO
Y ORNATO
DEPTO. ASEO Y ORNATO



Villa Alegre, 21 de agosto de 2024.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1738-79-LP124
“ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS
CALLES DE LA COMUNA”**

Yo, **BARBARA MEDINA TRONCOSO** cédula nacional de identidad N° **14.021.613-5**, funcionario de el/la **municipalidad de villa alegre** en el cargo de **secretaria**, domiciliado en **calle raul pino pino 0306, comuna de villa alegre** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **1738-79-LP124**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga



hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Villa alegre, 22 agosto 2024.



BARBARA MEDINA TRONCOSO
14.021.613-5
SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1738-79-LP124
“ADQUISICION DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS
CALLES DE LA COMUNA”**

Yo, **GABRIELA PEREZ MENDEZ** cédula nacional de identidad N° **14.022.528-2**, funcionario de el/la **municipalidad de villa alegre** en el cargo de **secretaria**, domiciliado en **calle Ricardo Ruiz Cantillana 1823, comuna de Linares** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **1738-79-LP124**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los



administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:



- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Villa alegre, 22 agosto 2024.


GABRIELA PEREZ MENDEZ
14.022.528-2
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 1738-79-L124. “ADQUISICIÓN DE 100 GLOBOS PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COMUNA”

Yo, Mario Gutiérrez Hidalgo, cédula nacional de identidad N° 06.589.001 -1, funcionario(a) de la I. Municipalidad de Villa Alegre, Jefe Departamento de Aseo y Ornato, domiciliado en calle Max Jara N° 84, de la ciudad de Linares, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora de la Licitación **ID N° 1738-79-L124**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."
-

Villa Alegre, Agosto de 2024

Mario Gutiérrez Hidalgo
06.589.001 - 1
JEFE

DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



OBLIGACION

Comprobante: 1625

Fecha: 29/07/2024

Resolución:

Rut: 69130200-8

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: PREOBLIGA SOLICITUD, ADQUISICION DE 100 GLOBO PARA LUMINARIAS DE ORNAMENTACION DE LAS CALLES DE LA COMUNA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	2,300,000	85,000,000	52,052,411	30,647,589
TOTAL:		2,300,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-08-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(7) SERVICIOS GENERALES	(2) MANTENCION ESPACIOS USO PUBLICO	2,300,000	85,000,000	54,352,411	30,647,589



PREPARADO POR



JEFE CONTABILIDAD



D.A.F.



CONTROL

